



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – nulidad
DEMANDANTE	Amparo Del Socorro Cruz Muñoz y Otros
DEMANDADO	María Soraida Bedoya Bolívar y Otros
RADICADO	050013103 009 2017 00042 00
ASUNTO	<ul style="list-style-type: none">• Cúmplase lo resuelto por el superior.• Ordena integrar contradictorio.• Incorpora solicitud de integración.

1. Cúmplase lo resuelto por el superior.

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Medellín quien en decisión del 26 de noviembre de 2021 declaró la nulidad de todo lo actuado en el proceso a partir de la sentencia proferida el 9 de abril del presente año por este Despacho, sin perjuicio de la validez de las pruebas decretadas y practicadas en el proceso y, ordenó integrar el contradictorio¹.

2. Integra contradictorio.

En razón de lo ordenado por el superior funcional, se ordena vincular por pasiva a la señora **GLORIA RUTH BERNAL MARTÍNEZ**. Córrese traslado de la demanda a la convocada por espacio de veinte (20) días para que la conteste como lo dispone el artículo 369 del C.G.P. Para el efecto, se dispone la notificación personal en los términos descritos en los artículos 290-293 del mismo texto legal o, del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

3. Incorpora solicitud de integración.

Se allega solicitud de **GLORIA RUTH BERNAL MARTÍNEZ** solicitando ser integra en el presente proceso², por lo que, se ordena realizar el acta de notificación personal otorgándole **acceso al expediente digital a través de la secretaría del juzgado**.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 58 del expediente digital

² Archivo Nro. 60 del expediente digital

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154e9dacbfa1c8f2929eae424ce4df0e65608a7730251589c95060146fec3d70**

Documento generado en 19/04/2022 03:59:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**